

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., siete de octubre de dos mil veinte

Registrada como se encuentra la medida de embargo aquí decretada, se ordena el secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50S-648484 ubicado en la zona denominada El Triunfo Santa Rosa (dirección catastral), de esta ciudad.

Para tal fin, se comisiona con amplias facultades al Alcalde Local de la zona respectiva de esta ciudad, para la diligencia correspondiente, incluso con facultades de designar secuestro y fijarle honorarios.

Téngase en cuenta que la cautela recae sobre la cuota parte de la que es propietario el demandado *Mario Hernando Díaz Cepeda*, por tanto, el secuestro se realiza sobre la totalidad del inmueble pero dejando a salvo la proporción de los otros copropietarios, para lo cual se deberán aplicar los parámetros contenidos en los artículos 593 numeral 11 y 595 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez